



8/75

Expte. n° 1.526/74

VISTO:

La resolución n° 1.010/74 por la cual se dispone que los Sres. Interventores de los Departamentos, Institutos, Servicios y Sedes de esta Universidad eleven con anterioridad al 28 de diciembre de 1974 nómina de profesores e investigadores que requieran para el período lectivo 1975 con el fin de fijar la planta docente de esta Casa para el citado período; atento a lo informado por el Sr. Interventor del Departamento de Humanidades y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la citada Ley,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuación en sus cargos como docentes y/o investigadores del Departamento de Humanidades al personal que se detalla a continuación hasta el término fijado en las respectivas resoluciones de designación o contratos:

GIORDANO, Rafael
KUSCH, Gunter Rodolfo
CASALLA, Mario C.
PAGLIARO, Francisco
OSAN de PEREZ, Fanny
SAN MARTIN de DAVALOS, Sara
COLMENARES, Oscar
PALERMO de LIGOULE, Zulma
CORBAGHO, Myriam
FIGUEROA de FREYTES, Eulalia
DAGUM, Delia
PALOMARES, Leonel
SAIZ IRUM, Inés
CASALI, Víctor
CHIERICOTTI, Olga
PEREZ SAEZ, Vicente
FERRARI de PEÑA, Margarita
BORDON, Nallibe
BALESTRINO de ADAMO, Ana María
GONZALEZ de LAZAROVICH, Ana
NAVAMUEL, Ercilia

ARTICULO 2°.- Establecer que el personal detallado en el artículo anterior se desempeñará con iguales cargos, dedicación e imputaciones presupuestarias con que revistaban al 31 de diciembre de 1974 y en las condiciones que establece / el artículo 58 de la Ley n° 20.654.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que si dentro del período fijado en el artículo 1° de la presente resolución se produjera la cobertura de cargos por vía / del concurso, se darán por finalizadas dichas designaciones.



Universidad Nacional de Salta.// -2-

8/75

Expte. n° 1.526/74

ARTICULO 4°.- Los profesores y/o investigadores del Departamento de Humanidades no incluidos en el artículo 1° de esta resolución, cesarán en sus cargos / a partir del 1° de enero de 1975.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR